

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2019 00001 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Andrés Felipe Lobo Barros y otros
Accionado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y otro

AUTO FIJA AUDIENCIA PRUEBAS

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado demandante en el sentido que algunas de las pruebas decretadas se encuentran en trámite (Docs. Nos. 33-34, expediente digital), se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **25 de julio de 2023** a las **2:30 p.m.**

Elabórese por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declararlos desistidos. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, tal como lo han registrado, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: andresossamontoya@gmail.com;
manuelatamayomonsalve@gmail.com;
Parte demandada: william.moya@mindefensa.gov.co; williammoyab2020@outlook.com;
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;
-Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales. En el mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **13 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7103c50dfd14211e037fe6c9ed2663b04fbd1c00aaa787dd07df11448c87d86d**
Documento generado en 12/12/2022 07:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>